



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203 -2021-MDP/T.

Pocollay, 23 NOV. 2021

VISTOS:

El Informe N° 2085-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N°681-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N°16-2017-GMP-MDP-T. "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecida, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 113-2021-MDP-T de fecha 09 de noviembre del 2021, se aprueba la Priorización y Presupuesto del "Plan de Mantenimiento de Vías para el Acceso Vehicular y Peatonal en las Asociaciones de Vivienda "AAPITAC", "3 DE JUNIO", VILURCUNI" Y "SAN JOSE" del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con un presupuesto total de S/. 271,786.27.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N° 104-2021-GDUI-MDP-T, de fecha 15 de noviembre del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: Plan de Mantenimiento de Vías para el Acceso Vehicular y Peatonal en las Asociaciones de Vivienda "AAPITAC", "3 DE JUNIO", VILURCUNI" Y "SAN JOSE" del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", con un plazo de ejecución de 45 días calendario y será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 2085-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, de fecha 17 de noviembre, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita se realice la designación del Ing. Edixon Wilber Linares Cayllahua, como Responsable de la ejecución del Proyecto: "Plan de Mantenimiento de Vías para el Acceso Vehicular y Peatonal en las Asociaciones de Vivienda "AAPITAC", "3 DE JUNIO", VILURCUNI" Y "SAN JOSE" del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 681-2021-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 23 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en aprobar la DESIGNACIÓN del Ing. Edixon W. Linares Cayllahua con Registro CIP N° 196294, como Responsable del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Mantenimiento de Vías para el Acceso Vehicular y Peatonal en las Asociaciones de Vivienda "AAPITAC", "3 DE JUNIO", VILURCUNI" Y "SAN JOSE" del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna",

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente la designación del responsable de la ejecución del proyecto solicitado por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Mantenimiento de Vías para el Acceso Vehicular y Peatonal en las Asociaciones de Vivienda "AAPITAC", "3 DE JUNIO", VILURCUNI" Y "SAN JOSE" del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna"; por lo que, en este extremo corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 103-2021-EF, y en uso de facultades delegadas mediante





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 203 -2021-MDP/T.

Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al **ING. EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA** con CIP N° 196294, como Responsable del Plan de Trabajo denominado, "Plan de Mantenimiento de Vías para el Acceso Vehicular y Peatonal en las Asociaciones de Vivienda "AAPITAC", "3 DE JUNIO", VILURCUNI" Y "SAN JOSE" del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna"; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el artículo primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades respecto a la ejecución del Plan de Trabajo "Plan de Mantenimiento de Vías para el Acceso Vehicular y Peatonal en las Asociaciones de Vivienda "AAPITAC", "3 DE JUNIO", VILURCUNI" Y "SAN JOSE" del Distrito de Pocollay, Tacna - Tacna", dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

.....
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GDUI
GAJ
SGSI
SGRRHH
EFTIC
Interesado